

Como hace 12 años, **JEN Consulting** acompaña a las MiPyMEs Argentinas en el asesoramiento y gestión de diferentes líneas de financiamiento, tanto créditos y subsidios.

Nos encargamos de buscar las mejores alternativas del mercado para su empresa y Proyecto.

Realizamos una pre-calificación que nos permita evaluar la viabilidad de la empresa para poder participar en cualquiera de las líneas vigentes.

Valoramos su tiempo, por eso nosotros nos ocupamos de lo que realmente sabemos para optimizar toda la operación

## **Condiciones financieras de “Leasing”**

### **• Beneficiarios**

Personas Físicas, con domicilio real en la República Argentina, o Personas Jurídicas que tengan su domicilio o el de su sucursal, asiento o el de cualquier otra especie de representación permanente en la República Argentina. Quedan excluidos los Consumidores Finales ante el I.V.A.

A través de:

a) Las Entidades Financieras (EFIS) autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, que resulten elegibles para el BICE, cuando estas sean las adquirentes y dadoras de los bienes que constituyen el contrato de Leasing.

b) Los Dadores que revistan el carácter de Empresas que tengan por objeto principal la celebración de contratos de Leasing, cuando estas sean las adquirentes y dadoras de los bienes que constituyen el contrato de Leasing.

### **• Destino**

Bienes de capital nuevos, muebles o inmuebles, seleccionados o definidos por el Tomador, destinados a las distintas actividades económicas que generen valor agregado comprendidas en los sectores productores de bienes y servicios.

Se excluye de este programa los vehículos automotores que no tengan uso comercial, industrial o de servicios. Se excluye expresamente la modalidad “sale & lease back”, así como Leasing sobre bienes usados, excepto en el caso de inmuebles, los que se analizarán a exclusivo criterio del BICE.

### **• Monto máximo a Financiar**

\$ 30 millones o su equivalentes en dólares

### **• Porcentaje de Financiación**

Hasta el 100 % del bien.

### **• Plazo Máximo del Crédito**

El plazo máximo a otorgar bajo la modalidad de Leasing es de hasta 121 meses (A efectos de determinar el plazo máximo de financiación a otorgar, se considera la vida útil de los bienes a dar en Leasing de mayor duración, que para los inmuebles no destinados a vivienda es de 50 años, de los cuales el contrato tiene que tener una duración de al menos el 20% de dicha vida útil.)

- **Moneda del Préstamo**

---

Pesos o el equivalente en Dólares Estadounidenses. El BICE, a su solo criterio, puede otorgar financiamientos en otras monedas.

- **Servicios de Interés**

---

En pagos de periodicidad constante como máximo semestrales.

- **Tasa de Interés**

---

Es determinada en cada caso por el BICE. A su vez, la tasa de interés para el Tomador será pactada libremente entre las partes que intervengan en la operación.

- **Garantía**

---

A satisfacción del BICE

**JEN CONSULTING**